

**FIDEICOMISO FINANCIERO  
“MEGABONO 239”**

**Estados Contables Fiduciarios de Liquidación**

Correspondientes al ejercicio económico irregular de cinco meses  
iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de mayo de 2022,  
presentados en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de once  
meses y diecisiete días iniciado el 15 de enero de 2021 y finalizado el 31 de  
diciembre de 2021

## **FIDEICOMISO FINANCIERO “MEGABONO 239”**

### **ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE MAYO DEL 2022**

Correspondientes al ejercicio económico irregular de cinco meses iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de mayo de 2022, presentados en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de once meses y diecisiete días iniciado el 15 de enero de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021

#### **INDICE**

Estados Contables Fiduciarios de Liquidación

Estado de Situación Patrimonial Fiduciario de Liquidación

Estado de Resultados Fiduciario de Liquidación

Estado de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario de Liquidación

Estado de Flujo de Efectivo Fiduciario de Liquidación

Notas

Informe de los Auditores Independientes sobre Estados Contables de Liquidación

**FIDEICOMISO FINANCIERO “MEGABONO 239”**

**EJERCICIO ECONÓMICO N° 2  
ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN**

Correspondientes al ejercicio económico irregular de cinco meses iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de mayo de 2022, presentados en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de once meses y diecisiete días iniciado el 15 de enero de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021

Actividad principal:	Fideicomiso Financiero
Objeto del Fideicomiso:	Administración de los créditos originados por Electrónica Megatone S.A. que fueron adquiridos en propiedad fiduciaria, a los fines de afectar su producido a cancelar, ordenadamente según su prelación, los Valores Fiduciarios emitidos.
Finalización del Fideicomiso:	Notas 1 y 2.k)
Denominación del fiduciante:	Electrónica Megatone S.A.
Denominación del fiduciario:	Banco de Valores S.A.
Domicilio:	Sarmiento 310 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fecha de cierre de ejercicio:	31 de diciembre
Actividad principal del fiduciario:	Banco comercial

## FIDEICOMISO FINANCIERO "MEGABONO 239"

**ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL FIDUCIARIO DE LIQUIDACIÓN  
AL 31 DE MAYO DE 2022 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**  
(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

ACTIVO	31/5/2022	31/12/2021
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		
Caja y bancos	1.665	44.917
Inversiones (nota 4.1)	-	10.022
Préstamos (nota 4.2)	-	856.509
Otros créditos	-	20.854
<b>Total del activo corriente</b>	<b>1.665</b>	<b>932.302</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		
Préstamos (nota 4.2)	-	19.426
<b>Total del activo no corriente</b>	<b>-</b>	<b>19.426</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>1.665</b>	<b>951.728</b>
<b>PASIVO</b>		
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Valores de Deuda Fiduciaria (nota 4.3)	-	241.595
Fondo de liquidez	-	9.976
Deudas comerciales (nota 4.4)	977	361
Deudas fiscales (nota 4.5)	-	2.847
Otras deudas (nota 4.6)	688	8.630
<b>Total del pasivo corriente</b>	<b>1.665</b>	<b>263.409</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>1.665</b>	<b>263.409</b>
<b>PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)</b>	<b>-</b>	<b>688.319</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO MÁS PATRIMONIO NETO</b>	<b>1.665</b>	<b>951.728</b>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables fiduciarios de liquidación.

Inicialado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 26/07/2022

**BECHER Y ASOCIADOS SRL**

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

En Representación del Fiduciario

En Representación del Fiduciario

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

Daniel L. Santamans  
Contador General

Alberto Jorge Liwski  
Por gerencia de administración

**FIDEICOMISO FINANCIERO “MEGABONO 239”**

**ESTADO DE RESULTADOS FIDUCIARIO DE LIQUIDACIÓN**

Correspondiente al ejercicio económico irregular de cinco meses iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de mayo de 2022, presentado en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de once meses y diecisiete días iniciado el 15 de enero de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021 (Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

	<u>31/5/2022</u>	<u>31/12/2021</u>
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>		
Intereses por préstamos	90.374	593.633
Cargo por descuento de capital	(1.507)	(14.376)
Intereses por inversiones corrientes	5.799	33.153
<b>Subtotal</b>	<b>94.666</b>	<b>612.410</b>
<b>EGRESOS FINANCIEROS</b>		
Intereses por Valores de Deuda Fiduciaria	(6.435)	(263.587)
<b>Subtotal</b>	<b>(6.435)</b>	<b>(263.587)</b>
<b>Cargo por Incobrabilidad (Nota 5)</b>	<b>(19.210)</b>	<b>(65.215)</b>
<b>Resultado por Exposición al Cambio en el Poder Adquisitivo de la Moneda (RECPAM) de activos y pasivos financieros - (Pérdida)</b>	<b>(144.080)</b>	<b>(236.573)</b>
<b>Total Financiero</b>	<b>(75.059)</b>	<b>47.035</b>
<b>GASTOS OPERATIVOS</b>		
Impuesto sobre los ingresos brutos	(7.466)	(47.459)
Comisión Fiduciario	(1.030)	(2.410)
Honorarios profesionales	(568)	(1.041)
Remuneración agente de cobro	(366)	(1.271)
Gastos bancarios	(20)	(22)
Otros gastos de gestión	(436)	(2.423)
Gastos por créditos en gestión judicial	(1.135)	(3.579)
Desvalorización de créditos impositivos	(1.467)	-
<b>Total Operativo</b>	<b>(12.488)</b>	<b>(58.205)</b>
<b>Resultado por Exposición al Cambio en el Poder Adquisitivo de la Moneda (RECPAM) - (Pérdida)</b>	<b>(9.402)</b>	<b>(267)</b>
<b>Pérdida neta del ejercicio irregular</b>	<b>(96.949)</b>	<b>(11.437)</b>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables fiduciarios de liquidación.

Inicialado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 26/07/2022

**BECHER Y ASOCIADOS SRL**  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

En Representación del Fiduciario

En Representación del Fiduciario

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

Daniel L. Santamans  
Contador General

Alberto Jorge Liwski  
Por gerencia de administración

## FIDEICOMISO FINANCIERO "MEGABONO 239"

### ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO DE LIQUIDACIÓN

Correspondiente al ejercicio económico irregular de cinco meses iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de mayo de 2022, presentado en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de once meses y diecisiete días iniciado el 15 de enero de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021 (Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

Movimientos	Certificados suscriptos (nota 7)	Ajuste Certificados suscriptos (nota 7)	Resultados	Total al 31/05/2022	Total al 31/12/2021
Saldos al inicio del ejercicio	386.379	313.377	(11.437)	688.319	699.756
Amortización de los Certificados de Participación	(150.770)	(12.378)	-	(163.148)	-
(Pérdida) neta del ejercicio irregular	-	-	(96.949)	(96.949)	(11.437)
Asignación del Resultado Atribuible a los Certificados de Participación y Rescate anticipado	(235.609)	(300.999)	108.386	(428.222)	-
Saldos al cierre del ejercicio irregular	-	-	-	-	688.319

Las notas que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables fiduciarios de liquidación.

Inicialado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 26/07/2022

**BECHER Y ASOCIADOS SRL**  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

En Representación del Fiduciario

En Representación del Fiduciario

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

Daniel L. Santamans  
Contador General

Alberto Jorge Liwski  
Por gerencia de administración

FIDEICOMISO FINANCIERO “MEGABONO 239”

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO FIDUCIARIO DE LIQUIDACIÓN

Correspondiente al ejercicio económico irregular de cinco meses iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de mayo de 2022, presentado en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de once meses y diecisiete días iniciado el 15 de enero de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021 (Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

	31/5/2022	31/12/2021
<b>VARIACIÓN DEL EFECTIVO (1)</b>		
Efectivo al inicio del ejercicio	54.939	-
Efectivo al cierre del ejercicio irregular	1.665	54.939
<b>Variación neta de efectivo del ejercicio irregular</b>	<b>(53.274)</b>	<b>54.939</b>
<b>CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO</b>		
<u>Actividades operativas</u>		
Cobranzas de cartera fideicomitida	377.611	1.510.835
Intereses cobrados por inversiones corrientes	5.802	33.119
Constitución Fondo de Gastos	-	94
Constitución Fondo de Liquidez	-	84.788
Pago de Impuesto sobre los Ingresos Brutos	(10.051)	(45.380)
Pago de gastos bancarios	(11)	(17)
Pago de la retribución al fiduciario	(1.030)	(2.418)
Pago de la comisión al agente de cobro	(184)	(994)
Pago de honorarios profesionales	(81)	(856)
Pago de otros gastos	(385)	(776)
Pago de publicaciones y aranceles	(5)	(1.624)
Devolución de fondos al fiduciante	(20.500)	-
RECPAM contenido en movimientos de Actividades Operativas	(61.590)	(241.087)
<b>Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas</b>	<b>289.576</b>	<b>1.335.684</b>
<u>Actividades de financiación</u>		
Pago de amortización Valores de Deuda Fiduciaria	(203.171)	(1.266.703)
Pago de amortización Certificados de Participación	(163.148)	-
Pago de intereses Valores de Deuda Fiduciaria	(29.873)	(222.165)
RECPAM contenido en actividades de financiación	53.342	208.123
<b>Flujo neto de efectivo (utilizado en) las actividades de financiación</b>	<b>(342.850)</b>	<b>(1.280.745)</b>
<b>Variación neta de efectivo del ejercicio irregular</b>	<b>(53.274)</b>	<b>54.939</b>

(1) Caja y Bancos e Inversiones.

Las notas que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables fiduciarios de liquidación.

Inicialado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 26/07/2022

BECHER Y ASOCIADOS SRL

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

En Representación del Fiduciario

En Representación del Fiduciario

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

Daniel L. Santamans  
Contador General

Alberto Jorge Liwski  
Por gerencia de administración

**FIDEICOMISO FINANCIERO “MEGABONO 239”  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN**

Correspondientes al ejercicio económico irregular de cinco meses iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de mayo de 2022, presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de once meses y diecisiete días iniciado el 15 de enero de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021 (Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

**NOTA 1 - LIQUIDACIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO**

Los presentes estados contables fiduciarios de liquidación han sido preparados en el marco de la liquidación del Fideicomiso y con el propósito de cumplir con las normas pertinentes.

El 30 de abril de 2022, el Fiduciante y único titular de la Clase remanente de los valores fiduciarios emitidos con relación al Fideicomiso Financiero Megabono 239 Electrónica Megatone S.A, instruyó al Fiduciario, Banco de Valores S.A., a fin de que proceda a la liquidación del fideicomiso mediante la transferencia de los créditos a Electrónica Megatone S.A.

Con fecha 31 de mayo de 2022, el Fiduciario del Fideicomiso Financiero Megabono 239, Banco de Valores S.A., informó al Fiduciante, Administrador, Agente de Cobro y Beneficiario, el detalle inherente a la liquidación, conforme a los términos y condiciones del contrato de fideicomiso. El Fiduciante y Beneficiario del Fideicomiso Financiero Megabono 239, prestó expresa conformidad a la liquidación practicada por el Fiduciario.

Las partes acordaron que el importe de la cuenta fiduciaria de miles de \$1.665 (miles de pesos mil seiscientos sesenta y cinco) será reservado en la cuenta corriente del Fideicomiso Financiero Megabono 239 para ser aplicado como instrucción irrevocable del Fiduciario al pago de los gastos de liquidación y al saldo remanente adeudado al Beneficiario al cierre (Notas 4.4 y 4.6).

**NOTA 2 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE FIDEICOMISO FINANCIERO MEGABONO 239**

**1. CARACTERÍSTICAS DEL FIDEICOMISO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 37 de la Resolución General N° 622 de la Comisión Nacional de Valores (CNV) se informa que:

a) Constitución:

El Directorio de Banco de Valores S.A. en su reunión del 28 de octubre de 1998 aprobó la creación de un programa para la constitución de Fideicomisos Financieros denominado “Secuval Fideicomiso Financiero”, en el marco de la Ley 24.441 y de la Resolución General de la CNV N° 368/01, por un monto de hasta U\$500.000.000. Con fecha 21 de enero de 1999 y mediante su Resolución N° 12.537, la CNV aprobó la creación del “Fideicomiso Financiero Secuval” para la emisión de Certificados de Participación y Valores de Deuda Fiduciaria por un monto máximo de hasta U\$5 500.000.000. Con fecha 18 de octubre de 2005 el Directorio de Banco de Valores S.A. aprobó la modificación al Programa Secuval llevándolo a la suma de hasta miles de \$1.000.000 (miles de pesos un millón) o su equivalente en otras monedas y la prórroga del plazo de vencimiento del mismo por cinco años contados a partir de la nueva autorización de la CNV Con fecha 10 de noviembre de 2005 la CNV aprobó la modificación mediante la Resolución N° 15.236. Con fecha 13 de febrero de 2007 el Directorio de Banco de Valores S.A. aprobó la modificación al Programa Secuval llevándolo a la suma de miles de \$2.000.000 (miles de pesos dos millones) o su equivalente en otras monedas. Con fecha 29 de marzo de 2007 la CNV, mediante la Resolución N° 15.602, aprobó dicho aumento. Con fecha 10 de noviembre de 2010 mediante la Resolución N° 16.450 se prorrogó nuevamente

Inicialado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 26/07/2022

**BECHER Y ASOCIADOS SRL**

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

En Representación del Fiduciario

En Representación del Fiduciario

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

Daniel L. Santamans  
Contador General

Alberto Jorge Liwski  
Por gerencia de administración



**FIDEICOMISO FINANCIERO “MEGABONO 239”  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN**

Correspondientes al ejercicio económico irregular de cinco meses  
iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de mayo de 2022,  
presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de once meses y diecisiete días  
iniciado el 15 de enero de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021  
(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

**NOTA 2 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE FIDEICOMISO FINANCIERO MEGABONO 239 (Cont.)**

**1. CARACTERÍSTICAS DEL FIDEICOMISO (Cont.)**

**a) Constitución (Cont.):**

el plazo por cinco años a partir de la fecha de autorización. Con fecha 14 de febrero de 2012 el Directorio de Banco de Valores S.A. aprobó la modificación al Programa Secuval llevándolo a la suma de miles de \$2.500.000 (miles de pesos dos millones quinientos mil) o su equivalente en otras monedas. Con fecha 21 de marzo de 2012 la CNV, mediante la Resolución N° 16.769, aprobó dicho aumento. Con fecha 24 de abril de 2012 el Directorio de Banco de Valores S.A. aprobó la modificación al Programa Secuval llevándolo a la suma de miles de \$3.500.000 (miles de pesos tres millones quinientos mil) o su equivalente en otras monedas. Con fecha 9 de mayo de 2012 la CNV, mediante la Resolución N° 16.813, aprobó dicho aumento. Con fecha 14 de enero de 2014 la CNV, mediante resolución N° 17.266 amplió el monto autorizado del mencionado programa llevándolo a miles de \$5.000.000 (miles de pesos cinco millones) o su equivalente en otras monedas. Con fecha 14 de enero de 2014 la CNV, mediante resolución N° 17.266, aprobó dicho aumento. Con fecha 20 de octubre de 2015 el Directorio de Banco de Valores S.A aprobó la prórroga del plazo de vencimiento del Programa Secuval por cinco años contados a partir de la nueva autorización de la C.N.V Con fecha 30 de octubre de 2015, mediante la Resolución N° 17.865, la C.N.V aprobó dicha prórroga. Con fecha 20 de octubre de 2015 el Directorio de Banco de Valores S.A. aprobó la modificación al Programa Secuval llevándolo a la suma de miles de \$7.000.000 (miles de pesos siete millones) o su equivalente en otras monedas. Con fecha 21 de enero de 2016 la CNV, mediante la Resolución N° 17.973, aprobó dicho aumento Con fecha 8 de febrero de 2017 el Directorio de Banco de Valores S.A. aprobó la modificación al Programa Secuval llevándolo a la suma de US\$625.000.000. Con fecha 23 de marzo de 2017 la CNV, mediante la Resolución N° 18.577, aprobó dicho aumento.

Con fecha 22 de septiembre de 2020 el Directorio de Banco de Valores S.A. aprobó la prórroga del plazo de vencimiento del Programa Secuval por cinco años contados a partir de la nueva autorización de la CNV. Con fecha 29 de octubre de 2020, la CNV mediante Resolución N° RESFC-2020-20848-APN-DIR#CNV, aprobó dicha prórroga.

Banco de Valores S.A. junto con el Fiduciante Electrónica Megatone S.A. con fecha 15 de enero de 2021 celebraron el acuerdo preliminar de emisión de valores fiduciarios correspondiente al Fideicomiso individual: “Fideicomiso Financiero MEGABONO 239” en el marco del programa mencionado.

La emisión del Fideicomiso individual: “Fideicomiso Financiero MEGABONO 239” en el marco del programa mencionado, fue autorizada por la Gerencia de Fideicomisos Financieros de la CNV con fecha 1 de febrero de 2021 por un monto de un valor nominal de miles de \$1.394.335 (miles de pesos un millón trescientos noventa y cuatro mil trescientos treinta y cinco).

Los valores fiduciarios han sido colocados en oferta pública por el Banco de Valores - actuando este en carácter de agente colocador - con fecha 9 de febrero de 2021.

Inicialado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 26/07/2022

**BECHER Y ASOCIADOS SRL**

**C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21**

**En Representación del Fiduciario**

**En Representación del Fiduciario**

**Cra. Mónica Zecchillo (Socia)**  
**Contadora Pública (U.B.A.)**  
**C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247**

**Daniel L. Santamans**  
**Contador General**

**Alberto Jorge Liwski**  
**Por gerencia de administración**

**FIDEICOMISO FINANCIERO “MEGABONO 239”  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN**

Correspondientes al ejercicio económico irregular de cinco meses iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de mayo de 2022, presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de once meses y diecisiete días iniciado el 15 de enero de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021 (Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

**NOTA 2 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE FIDEICOMISO FINANCIERO MEGABONO 239 (Cont.)**

**1. CARACTERÍSTICAS DEL FIDEICOMISO (Cont.)**

b) Bienes fideicomitidos:

El patrimonio fideicomitado estuvo conformado por créditos de consumo otorgados en pesos por el fiduciante a personas físicas y jurídicas por un valor fideicomitado de miles de \$1.394.335 (miles de pesos un millón trescientos noventa y cuatro mil trescientos treinta y cinco) originados por el Fiduciante Electrónica Megatone S.A. Los créditos fueron transferidos al fideicomiso por el valor fideicomitado, valor presente de los créditos a la fecha de descuento, conforme surgieron de aplicar una tasa de descuento sobre las cuotas fideicomitadas. El plazo sería el existente entre la fecha de descuento de los créditos transferidos al fideicomiso y la fecha de vencimiento de cada cuota. Los pagarés representantes de los créditos mencionados se encontrarían en custodia y endosados sin garantía a favor del Fiduciario, siendo garantía de la operación. La fecha de corte fue el 1 de marzo de 2021.

No constituirían bienes fideicomitidos el crédito eventual que se percibiera por indemnizaciones pagadas bajo el seguro respecto de créditos fideicomitados.

Banco de Valores S.A. actuaría exclusivamente en carácter de fiduciario financiero y no a título personal, no respondiendo con los bienes propios por las obligaciones contraídas en la ejecución del fideicomiso, las que deberían ser satisfechas únicamente con el patrimonio fideicomitado.

c) Administración de los Bienes Fideicomitados:

El Fiduciante tendría dentro de las funciones que le serían propias por el contrato de fideicomiso la tarea de administrar los créditos fideicomitados, pudiendo delegar la ejecución judicial o extrajudicial de los créditos. Asimismo, el Fiduciante se reservaría la facultad de sustituir los créditos que se hallaren en mora.

d) Clases de Valores Fiduciarios emitidos:

El Fiduciario emitió cuatro clases de Valores Fiduciarios:

- Valores de Deuda Fiduciaria Clase A por un valor nominal de miles de \$793.830 (miles de pesos setecientos noventa y tres mil ochocientos treinta) que otorgarían el derecho al cobro mensual de los siguientes Servicios, luego de la reposición del Fondo de Gastos, del Fondo de Impuesto a las Ganancias y del Fondo de Liquidez, de corresponder: (a) en concepto de amortización del capital (i) para el primer pago de Servicios la totalidad de los ingresos percibidos por las cuotas de los Créditos hasta el día 14 (inclusive) del mes siguiente a la fecha de corte -para el primer servicio- y desde el día 15 (inclusive) de cada mes hasta el día 14 (inclusive) del mes siguiente para los restantes servicios, luego de deducido el interés de la propia Clase; y (b) en concepto de interés, la Tasa BADLAR, más de 100 puntos básicos con un mínimo de 35% nominal anual y un máximo del 45% nominal anual devengado durante el Período de Devengamiento. El interés se calcularía sobre el valor residual de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).

Inicialado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 26/07/2022

**BECHER Y ASOCIADOS SRL**

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

En Representación del Fiduciario

En Representación del Fiduciario

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

Daniel L. Santamans  
Contador General

Alberto Jorge Liwski  
Por gerencia de administración

**FIDEICOMISO FINANCIERO “MEGABONO 239”  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN**

Correspondientes al ejercicio económico irregular de cinco meses iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de mayo de 2022, presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de once meses y diecisiete días iniciado el 15 de enero de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021 (Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

**NOTA 2 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE FIDEICOMISO FINANCIERO MEGABONO 239 (Cont.)**

**1. CARACTERÍSTICAS DEL FIDEICOMISO (Cont.)**

**d) Clases de Valores Fiduciarios emitidos (Cont.):**

- Valores de Deuda Fiduciaria Clase B por un valor nominal de miles de \$156.677 (miles de pesos ciento cincuenta y seis mil seiscientos setenta y siete) que otorgarían el derecho al cobro mensual de los siguientes Servicios, una vez cancelados íntegramente los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A y luego de la reposición del Fondo de Gastos, del Fondo de Impuesto a las Ganancias y del Fondo de Liquidez, de corresponder: (a) en concepto de amortización del capital la totalidad de los ingresos percibidos por las cuotas de los Créditos hasta el día 14 (inclusive) del mes siguiente a la fecha de corte -para el primer servicio- y desde el día 15 (inclusive) de cada mes hasta el día 14 (inclusive) del mes siguiente para los restantes servicios, luego de deducido el interés de la propia Clase; y (b) en concepto de interés, la Tasa BADLAR, más de 250 puntos básicos con un mínimo de 36,5% nominal anual y un máximo del 46,5% nominal anual devengado durante el Período de Devengamiento. El interés se calcularía sobre el valor residual de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).
- Valores de Deuda Fiduciaria Clase C por un valor nominal de miles de \$57.448 (miles de pesos cincuenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y ocho) que otorgarían el derecho al cobro mensual de los siguientes Servicios, una vez cancelados íntegramente los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B y luego de la reposición del Fondo de Gastos, del Fondo de Impuesto a las Ganancias y del Fondo de Liquidez, de corresponder: (a) en concepto de amortización del capital la totalidad de los ingresos percibidos por las cuotas de los Créditos desde el día 15 del mes calendario inmediato anterior a la fecha de pago de servicios hasta el día 14 del mes de la fecha de pago de servicios, luego de deducido el interés de la propia Clase; y (b) en concepto de interés la tasa BADLAR, más 300 puntos básicos con un mínimo del 37,5% nominal anual y un máximo de 47,5% anual devengado durante el Período de Devengamiento. El interés se calcularía sobre el valor residual de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).
- Certificados de participación por un valor nominal de miles de \$386.379 (miles de pesos trescientos ochenta y seis mil trescientos setenta y nueve) que otorgarían el derecho al cobro de los siguientes Servicios una vez cancelados íntegramente los Valores de Deuda Fiduciaria, deducidas, de corresponder, las contribuciones del Fondo de Gastos y del Fondo de Impuesto a las Ganancias: a) en concepto de amortización un importe equivalente a la totalidad de los ingresos percibidos por las cuotas de los Créditos ingresadas durante el Período de Devengamiento hasta que su valor nominal quedase reducido a miles de \$0,1 (miles de pesos diez centavos) saldo que se cancelaría con el último pago de Servicios; y b) en concepto de utilidad, el importe remanente, de existir.

Los Valores Fiduciarios estarían representados por certificados globales permanentes depositados en custodia de Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renunciarían a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarían dentro del sistema de depósito colectivo administrado por dicha Caja de Valores S.A. conforme a la Ley 20.643.

La Caja de Valores S.A. se encontraría habilitada para cobrar aranceles a cargo de los depositantes que estos pudiesen trasladar a los Beneficiarios.

Inicialado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 26/07/2022

**BECHER Y ASOCIADOS SRL**

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

En Representación del Fiduciario

En Representación del Fiduciario

**Cra. Mónica Zecchillo (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

**Daniel L. Santamans**  
Contador General

**Alberto Jorge Liwski**  
Por gerencia de administración

**FIDEICOMISO FINANCIERO “MEGABONO 239”  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN**

Correspondientes al ejercicio económico irregular de cinco meses iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de mayo de 2022, presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de once meses y diecisiete días iniciado el 15 de enero de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021 (Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

**NOTA 2 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE FIDEICOMISO FINANCIERO MEGABONO 239 (Cont.)**

**1. CARACTERÍSTICAS DEL FIDEICOMISO (Cont.)**

e) Grados de subordinación de los Valores Fiduciarios:

Todo pago que correspondiera a los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B se subordinaría al cumplimiento de los servicios pagaderos y exigibles de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A.

Todo pago que correspondiera a los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C se subordinaría al cumplimiento de los servicios pagaderos y exigibles de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B.

El pago de los servicios de capital de los Certificados de Participación se subordinaría al pago total de los conceptos que correspondieran a todos los Valores de Deuda Fiduciaria.

f) Derechos de los titulares de los Certificados de Participación, una vez cancelados los Valores de Deuda Fiduciaria:

- I. Cancelados los Valores de Deuda Fiduciaria, la Mayoría de Beneficiarios titulares de Certificados de Participación podrían resolver y así instruir al Fiduciario: (a) la liquidación anticipada del Fideicomiso, sea (i) por el procedimiento de enajenación a terceros establecido en el inciso V. del artículo 2.13 del Contrato de Fideicomiso, salvo que se estableciera otro procedimiento de realización de los Créditos, que podrían ser readquiridos por el Fiduciante, sea (ii) mediante adjudicación directa de los Créditos a los Beneficiarios en condiciones equitativas, pudiéndose dar opción a que los Beneficiarios minoritarios recibiesen el valor contable de los Créditos neto de provisiones en cuanto hubiese recursos líquidos en el Fideicomiso; o (b) el retiro de los Certificados de Participación de la oferta pública y listado; o (c) la conversión del Fideicomiso Financiero en un fideicomiso privado. Adoptada una de las alternativas, salvo en su caso que el procedimiento de realización de los activos hubiera tenido efectivo comienzo, podría ser sustituida en cualquier momento por cualquiera de las otras, por igual mayoría. La resolución que se adopte se anunciaría por el Fiduciario en la Autopista de Información Financiera y por tres (3) días en los sistemas de información de los mercados autorizados donde listasen y/o negociasen los Valores Fiduciarios. En el caso de adoptarse las alternativas (b) o (c), los Beneficiarios disconformes podrían solicitar el reembolso del valor nominal residual de sus Certificados de Participación, más una renta tal que, computando los Servicios ya percibidos, fuese equivalente a una vez y media la última tasa de interés pagada a los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C en su caso hasta la concurrencia de la valuación de los Créditos conforme al criterio indicado en (ii), sin derecho a ninguna otra prestación, y en la medida que existieran fondos suficientes en el Fideicomiso. Ello importaría la liquidación parcial del Fideicomiso, pudiéndose en su caso realizar Créditos conforme a lo establecido en (a). La solicitud debería dirigirse al Fiduciario dentro de los quince días posteriores a la fecha de la última publicación. El valor de reembolso debería pagarse dentro de los sesenta (60) días de vencido dicho plazo, salvo que antes de esa fecha se hubiese resuelto la liquidación anticipada del Fideicomiso, lo que sería comunicado por medio fehaciente a los Beneficiarios que solicitaron el reembolso.

Inicialado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 26/07/2022

**BECHER Y ASOCIADOS SRL**  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

En Representación del Fiduciario

En Representación del Fiduciario

**Cra. Mónica Zecchillo (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

**Daniel L. Santamans**  
Contador General

**Alberto Jorge Liwski**  
Por gerencia de administración

**FIDEICOMISO FINANCIERO “MEGABONO 239”  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN**

Correspondientes al ejercicio económico irregular de cinco meses iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de mayo de 2022, presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de once meses y diecisiete días iniciado el 15 de enero de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021 (Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

**NOTA 2 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE FIDEICOMISO FINANCIERO MEGABONO 239 (Cont.)**

**1. CARACTERÍSTICAS DEL FIDEICOMISO (Cont.)**

f) Derechos de los titulares de los Certificados de Participación, una vez cancelados los Valores de Deuda Fiduciaria (Cont.):

- II. A los efectos de lo dispuesto en el inciso I. (a) precedente, así como en cualquier supuesto de liquidación anticipada del Fideicomiso, salvo disposición en contrario del Beneficiario, los créditos se valorarían conforme a las Normas Contables Profesionales, neto de provisiones y se deducirían los importes correspondientes a los Gastos Deducibles y la eventual contribución a Reservas.
- III. La adjudicación de los créditos a los Beneficiarios sería notificada fehacientemente por el Fiduciario al domicilio registrado de cada Beneficiario, indicándose el plazo dentro del cual el Beneficiario habría de concurrir al domicilio del Fiduciario para firmar y retirar la documentación pertinente, bajo apercibimiento de consignación. Al vencimiento de dicho plazo cesaría toda obligación del Fiduciario respecto de la gestión de los Créditos que fuesen adjudicados al Beneficiario respectivo. Vencido dicho plazo sin que el Beneficiario hubiese cumplido los actos que le fueran exigibles para perfeccionar la transferencia de los Créditos adjudicados, el Fiduciario podría consignarlos judicialmente, con cargo al Beneficiario incumplidor.
- IV. La mayoría especificada en el punto I resolvería los aspectos no contemplados en el presente artículo, excepto aquéllos para los cuales se requiriese unanimidad.
- V. Salvo el supuesto de adjudicación de los Créditos a los Beneficiarios, la enajenación de los Créditos sería realizada por el Fiduciario a través de un procedimiento de licitación privada.
- VI. En el caso de ser adjudicados los Créditos al Fiduciante, y de ser este titular de Certificados de Participación, sólo debería pagar al Fiduciario la parte proporcional del precio que excediera a la participación beneficiaria por esa tenencia, y los Créditos se adjudicarían al Fiduciante en concepto de la cuota de liquidación correspondiente a los Certificados de Participación de su titularidad.
- VII. El Fiduciante, en tanto sea titular de Valores Fiduciarios, debería abstenerse de votar en las asambleas de Beneficiarios, inclusive a través del procedimiento alternativo para la adopción de decisiones previsto en el Contrato Marco cuando la decisión a adoptarse pudiera generar conflicto con el interés del resto de los Beneficiarios.

g) Liquidación anticipada del Fideicomiso:

- (a) Por decisión del Fiduciario con el consentimiento de la Mayoría de Beneficiarios podría resolverse la liquidación anticipada del Fideicomiso en los siguientes casos: (i) la imposición de impuestos o cargas que gravasen los Fideicomisos, los activos que los integrasen y/o las ganancias generadas por el mismo, y que a criterio del Fiduciario tornasen inconveniente la continuación del Fideicomiso; (ii) ante la vigencia de leyes o normas reglamentarias que a criterio del Fiduciario tornasen inconveniente la continuación del Fideicomiso.

Inicialado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 26/07/2022

**BECHER Y ASOCIADOS SRL**  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

En Representación del Fiduciario

En Representación del Fiduciario

**Cra. Mónica Zecchillo (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

**Daniel L. Santamans**  
Contador General

**Alberto Jorge Liwski**  
Por gerencia de administración

**FIDEICOMISO FINANCIERO “MEGABONO 239”  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN**

Correspondientes al ejercicio económico irregular de cinco meses iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de mayo de 2022, presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de once meses y diecisiete días iniciado el 15 de enero de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021 (Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

**NOTA 2 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE FIDEICOMISO FINANCIERO MEGABONO 239 (Cont.)**

**1. CARACTERÍSTICAS DEL FIDEICOMISO (Cont.)**

**g) Liquidación anticipada del Fideicomiso (Cont.):**

- (b) El Fiduciario debería liquidar anticipadamente el Fideicomiso en cualquiera de los siguientes casos: (i) Ante la cancelación de la autorización de oferta pública y/o listado de los Valores Fiduciarios; (ii) Cuando, cancelados los Valores de Deuda Fiduciaria, durante tres (3) meses consecutivos los Gastos - y la eventual contribución a Reservas - hubiesen representado más del 50% (cincuenta por ciento) de la Cobranza bajo los Créditos fideicomitidos durante igual período. La liquidación sería anunciada por el Fiduciario a los Beneficiarios mediante aviso en la Autopista de Información Financiera y por tres (3) días en los sistemas de información de los mercados autorizados donde listasen y/o negociasen los Valores Fiduciarios.
- (c) Adoptada la resolución de liquidar conforme a lo previsto en el punto (a), o publicado el último de los avisos previstos en el punto (b), se procedería a liquidar el Fideicomiso con arreglo a lo dispuesto en el apartado V del artículo 2.13 del Contrato Suplementario con excepción de lo señalado en la última parte del inciso (vi) de dicho apartado que se remplazaría por lo dispuesto a continuación.

El producido de la enajenación, neto de Gastos y de la eventual contribución a Reservas, se destinaría a cancelar los Servicios adeudados a los Valores de Deuda Fiduciaria en su caso, y el eventual remanente se distribuiría a prorrata entre todos los Beneficiarios de los Certificado de Participación.

- (d) En caso de insuficiencia del patrimonio fideicomitado, se considerarían válidas las decisiones que se tomasen con el voto favorable de al menos las tres cuartas partes de los valores fiduciarios emitidos y en circulación, debiendo aplicarse las pautas establecidas en la última parte del artículo 1696 del Código Civil y Comercial de la Nación para el cómputo del quórum y mayorías.

**h) Fuente de pago de los Valores Fiduciarios:**

El pago de los servicios a los respectivos Beneficiarios tendría como única fuente de pago los Bienes Fideicomitados. Los bienes del Fiduciario no responderían por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso las que deberían ser satisfechas exclusivamente con los Bienes Fideicomitados conforme lo establecido por la Ley 24.441. Asimismo, los derechos de los Beneficiarios no resultarían afectados por la situación financiera o patrimonial del Fiduciario ni del Fiduciante puesto que el patrimonio fideicomitado permanecería exento de las acciones individuales de sus acreedores.

Inicialado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 26/07/2022

**BECHER Y ASOCIADOS SRL**  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

En Representación del Fiduciario

En Representación del Fiduciario

**Cra. Mónica Zecchillo (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

**Daniel L. Santamans**  
Contador General

**Alberto Jorge Liwski**  
Por gerencia de administración

**FIDEICOMISO FINANCIERO “MEGABONO 239”  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN**

Correspondientes al ejercicio económico irregular de cinco meses iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de mayo de 2022, presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de once meses y diecisiete días iniciado el 15 de enero de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021 (Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

**NOTA 2 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE FIDEICOMISO FINANCIERO MEGABONO 239 (Cont.)**

**1. CARACTERÍSTICAS DEL FIDEICOMISO (Cont.)**

**i) Fondos de Liquidez y de Gastos:**

- I. El Fiduciario retuvo del precio de colocación de los Valores de Deuda Fiduciaria que debía pagarse al Fiduciante una suma inicial de miles de \$46.817 (miles de pesos cuarenta y seis mil ochocientos diecisiete) equivalente al primer requerimiento del Fondo de Liquidez para la constitución de un fondo destinado al pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria en el caso de insuficiencia de la cobranza. Dicho fondo sería distribuido de acuerdo con el orden de prelación estipulado en

el artículo 2.8 del Contrato Suplementario. Una vez abonado el primer servicio de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A el Fondo de liquidez equivaldría:

- a) hasta la cancelación de los Valores de Deuda Fiduciaria A, a 2,3 veces el próximo Servicio de interés de esa Clase o el primer Requerimiento del Fondo de Liquidez establecido en función de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, el que fuera mayor;
- b) cancelados los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A y hasta la cancelación de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, a 2,3 veces el interés devengado durante un mes de esa Clase calculado sobre el valor residual del mismo o el primer Requerimiento del Fondo de Liquidez establecido en función de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C, el que fuera mayor y
- c) cancelados los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B y hasta la cancelación de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C, a 2 veces el interés devengado durante un mes de esa Clase calculado sobre el valor residual del mismo.

Dichos importes serían recalculados por el Fiduciario en cada Fecha de Pago de Servicios, siendo el primer Requerimiento del Fondo de Liquidez establecido en función de los Valores de Deuda Fiduciaria B de miles de \$10.960 (miles de pesos diez mil novecientos sesenta) y el primer Requerimiento del Fondo de Liquidez establecido en función de los Valores de Deuda Fiduciaria C de miles de \$3.590 (miles de pesos tres mil quinientos noventa) en la medida que el Fondo de Liquidez hubiera sido utilizado para su finalidad, y posteriormente se hubiese percibido en todo o en parte el importe originalmente faltante y que determinase la afectación del Fondo por insuficiencia de Cobranza, ese importe recuperado debería imputarse al Fondo de Liquidez, sin perjuicio de lo señalado a continuación. Todo excedente del Fondo de Liquidez sobre (i) el Requerimiento del Fondo de Liquidez o (ii) de ser mayor, el monto del Fondo de Liquidez establecido en función de la siguiente Clase, sería liberado mensualmente a favor del Fiduciante - o a favor del Garante, en el caso del apartado II siguiente, y en la medida que el Garante hubiese realizado desembolsos bajo la Garantía - por hasta el importe inicial.

Inicialado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 26/07/2022

**BECHER Y ASOCIADOS SRL**

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

En Representación del Fiduciario

En Representación del Fiduciario

**Cra. Mónica Zecchillo (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

**Daniel L. Santamans**  
Contador General

**Alberto Jorge Liwski**  
Por gerencia de administración

**FIDEICOMISO FINANCIERO “MEGABONO 239”  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN**

Correspondientes al ejercicio económico irregular de cinco meses iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de mayo de 2022, presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de once meses y diecisiete días iniciado el 15 de enero de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021 (Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

**NOTA 2 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE FIDEICOMISO FINANCIERO MEGABONO 239 (Cont.)**

**1. CARACTERÍSTICAS DEL FIDEICOMISO (Cont.)**

**i) Fondos de Liquidez y de Gastos (Cont.):**

El Fiduciario podría invertir en forma transitoria, por cuenta y orden del Fideicomiso Financiero, los Fondos Líquidos Disponibles. De realizarse, dichas inversiones se harían en depósitos a plazo en Banco de Valores S.A. o en entidades financieras calificadas con grado de inversión. Los plazos de vencimiento de estas inversiones deberían guardar relación con los plazos establecidos para el pago de los Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria.

- II. En cualquier momento el Fiduciario podría, a solicitud de Fiduciante y a su costa, sustituir el Fondo de Liquidez para los Valores de Deuda Fiduciaria por una fianza emitida por un banco o un seguro de caución emitido por una compañía aseguradora (el Garante) con una calificación de riesgo en grado de inversión no menor a “A” para el largo plazo ni menor a “A I “ para el corto plazo - emitida por FixScr, Moody´s o Standard & Poor´s -, con cláusula de principal pagador en un plazo

no mayor a tres Días Hábiles de formalizado el reclamo por el Fiduciario, por el importe del valor reemplazado (la fianza o el seguro, indistintamente la “Garantía”). El Fiduciario tendría derecho a cobrar las sumas desembolsadas bajo la Garantía (a) en el mes siguiente a aquel en que se verificase Cobranza Excedente (y en la medida que ésta alcanzare a miles de \$10 (miles de pesos diez)) o (b) una vez cancelados íntegramente los Valores de Deuda Fiduciaria A - y cubierto el Fondo de Gastos en su caso, con preferencia a los Valores de Deuda Fiduciaria B y Valores de Deuda Fiduciaria C. El texto de la Garantía debería presentar a la aprobación previa del Fiduciario. El monto de la fianza podría reducirse mensualmente en función del excedente calculado conforme a lo dispuesto en el apartado I. La Garantía debería sustituirse dentro de los 30 días en el caso en que las calificaciones de riesgo asignadas al Garante se redujeran por debajo de cualquiera de las calificaciones mínimas indicadas. En cualquier momento el Fiduciante podría cancelar la Garantía y volver a la constitución del Fondo de Liquidez conforme a lo previsto en el apartado I.

- III. El Fiduciario podría, a solicitud del Fiduciante, integrar hasta un 50% del Fondo de Liquidez con Títulos Públicos con negociación secundaria, emitidos por el Gobierno Nacional, y transferidos por el Fiduciante al Fiduciario. Dichos Títulos estarían aforados en un 30% y valuados por el Fiduciario de acuerdo con la cotización de mercado de los mismos al momento del cálculo.

A tal fin, previo a la salida a Oferta Pública se abriría una cuenta comitente de titularidad del Fiduciario donde se integrarían los Títulos. El Fiduciario podría disponer de los Títulos Públicos y liquidarlos en el mercado (y bajo las condiciones vigentes) para hacerse de los fondos en el caso que el Fondo de Liquidez debería ser utilizado para su finalidad.

Inicialado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 26/07/2022

**BECHER Y ASOCIADOS SRL**

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

En Representación del Fiduciario

En Representación del Fiduciario

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

Daniel L. Santamans  
Contador General

Alberto Jorge Liwski  
Por gerencia de administración



**FIDEICOMISO FINANCIERO “MEGABONO 239”  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN**

Correspondientes al ejercicio económico irregular de cinco meses iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de mayo de 2022, presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de once meses y diecisiete días iniciado el 15 de enero de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021 (Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

**NOTA 2 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE FIDEICOMISO FINANCIERO MEGABONO 239 (Cont.)**

**1. CARACTERÍSTICAS DEL FIDEICOMISO (Cont.)**

i) Fondos de Liquidez y de Gastos (Cont.):

El monto integrado en Títulos Públicos al momento de cada recalcuro del Fondo de Liquidez por parte del Fiduciario nunca podría superar el 50% teniendo en cuenta el aforo respectivo. Mensualmente, al momento del cálculo del Fondo de Liquidez, el fiduciario valoraría los Títulos y controlaría que se cumplieran las condiciones establecidas. En cualquier momento el Fiduciante podría solicitar la restitución de los Títulos Públicos y volver a la constitución del Fondo de Liquidez conforme a lo previsto en el apartado I.

- IV. En el caso que ocurrieran los supuestos establecidos en el punto II, se debería publicar mediante la Autopista de Información Financiera (como hechos relevantes) la composición del Fondo Liquidez informado en el caso de los Títulos Públicos la individualización de los mismos.
- V. El Fiduciario detrajo de los fondos acumulados por la Cobranza de los créditos un importe de hasta miles de \$50 (miles de pesos cincuenta) que se asignó a un Fondo de Gastos, el cual se destinaría a cancelar los gastos a cargo del fideicomiso hasta el monto indicado. En cualquier momento en que el Fondo de Gastos se redujera hasta representar un importe menor al Fondo de Gastos, se detraería de la Cobranza de los créditos el monto necesario para reestablecerlo. Cuando (i) a juicio del Fiduciario el monto acumulado en el Fondo de Gastos alcanzase para pagar la totalidad de los Gastos Deducibles o (ii) finalizare el Fideicomiso, el Fondo de Gastos sería liberado para su acreditación en la Cuenta Fiduciaria.

j) Fondo de impuesto a las ganancias:

El fondo de impuesto a las ganancias se constituiría con el producido de la Cobranza y su constitución se realizaría según lo siguiente: a) al cierre del primer ejercicio fiscal el Fiduciario estimaría el importe a pagar en concepto de impuesto a las ganancias. A partir del segundo período de devengamiento posterior al cierre del primer ejercicio fiscal, el Fiduciario detraería mensualmente de la Cobranza un importe equivalente al 33,34% del impuesto a las ganancias estimado hasta completar dicho monto. Si al finalizar el primer Período de Devengamiento posterior al cierre del primer ejercicio fiscal, el equivalente al 30% de la Cobranza de dicho mes fuese inferior al 33,34% del impuesto a las ganancias determinado, el Fiduciario podría comenzar a constituir el Fondo de impuesto a las ganancias a partir de dicho mes; b) si existiesen anticipos de impuesto a las ganancias, el Fiduciario detraería de la Cobranza de cada Período de Devengamiento el equivalente al 100% del anticipo estimado a pagar al siguiente mes; c) si en cualquier momento el Fiduciario estimase que la Cobranza futura fuese insuficiente para los pagos de impuesto a las ganancias que correspondieran, podría anticipar la constitución del Fondo de impuesto a las ganancias; d) los fondos excedentes del Fondo de impuesto a las ganancias se liberarían para su acreditación en la Cuenta Fiduciaria.

Inicialado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 26/07/2022

**BECHER Y ASOCIADOS SRL**

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

En Representación del Fiduciario

En Representación del Fiduciario

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

Daniel L. Santamans  
Contador General

Alberto Jorge Liwski  
Por gerencia de administración

**FIDEICOMISO FINANCIERO “MEGABONO 239”  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN**

Correspondientes al ejercicio económico irregular de cinco meses iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de mayo de 2022, presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de once meses y diecisiete días iniciado el 15 de enero de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021 (Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

**NOTA 2 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE FIDEICOMISO FINANCIERO MEGABONO 239 (Cont.)**

**1. CARACTERÍSTICAS DEL FIDEICOMISO (Cont.)**

k) Condición para la finalización de Fideicomiso:

La duración del Fideicomiso Financiero se extendió hasta la liquidación de los activos y pasivos remanentes.

l) Registros contables y cierre de ejercicio:

Los registros contables del patrimonio fideicomitado son llevados por el Fiduciario, en libros rubricados separados de los correspondientes a su propio patrimonio.

El Fideicomiso cierra sus ejercicios económicos el 31 de diciembre de cada año.

**NOTA 3- BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACION**

Los presentes estados contables fiduciarios de liquidación han sido preparados de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina, utilizando para la contabilización de las operaciones, la medición de los activos, los pasivos y los resultados, así como en los aspectos de exposición, las disposiciones de las Resoluciones Técnicas vigentes emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“FACPCE”) aplicables al Fideicomiso. Asimismo, los criterios utilizados contemplan las resoluciones emitidas por la CNV.

Los estados contables se presentan en miles de pesos, moneda de curso legal en la República Argentina, excepto aclaración en contrario.

A continuación, se describen las políticas contables más relevantes utilizadas en la preparación de los estados contables:

Inicialado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 26/07/2022

**BECHER Y ASOCIADOS SRL**  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

En Representación del Fiduciario

En Representación del Fiduciario

**Cra. Mónica Zecchillo (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

**Daniel L. Santamans**  
Contador General

**Alberto Jorge Liwski**  
Por gerencia de administración

**FIDEICOMISO FINANCIERO “MEGABONO 239”**  
**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN**

Correspondientes al ejercicio económico irregular de cinco meses iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de mayo de 2022, presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de once meses y diecisiete días iniciado el 15 de enero de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021 (Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

**NOTA 3- BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACION (Cont.)**

**3.1 Información contable ajustada por inflación**

En los últimos años, los niveles de inflación en Argentina han sido altos, habiendo acumulado una tasa de inflación en los últimos tres años que ha superado el 100%, sin expectativas de disminuir significativamente en el corto plazo. Asimismo, la presencia de los indicadores cualitativos de alta inflación, previstos en el punto 3.1 de la RT N° 17, mostraron evidencias coincidentes. Por lo expuesto, el 29 de septiembre de 2018 la FACPCE emitió la Resolución JG N° 539/18, aprobada por el CPCECABA mediante la Resolución CD N° 107/18, indicando, entre otras cuestiones, que la Argentina debe ser considerada una economía inflacionaria en los términos de la RT N° 17 a partir del 1° de julio de 2018, en consonancia con la visión de los organismos internacionales.

Las normas contables profesionales argentinas establecen que, frente a un contexto de alta inflación, los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las RT N° 6 y N° 17, con las modificaciones introducidas por la RT N° 39 y la Interpretación N° 8, normas emitidas por la FACPCE y adoptadas por el CPCECABA. Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, por la existencia de una tasa de inflación acumulada en tres años que alcance o sobrepase el 100%, considerando para ello el índice de Precios Internos al por Mayor (IPIIM) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

A través de la Ley N° 27.468, publicada el 4 de diciembre del 2018 en el Boletín Oficial de la Nación, se derogó el Decreto N° 1.269/02 del PEN y sus modificatorios, el que prohibía a los organismos oficiales (entre ellos, la CNV) recibir estados contables ajustados por inflación. Las disposiciones de la mencionada Ley entraron en vigencia a partir del 28 de diciembre de 2018, fecha en la cual se publicó la Resolución General N° 777/18 de CNV, la cual requiere que los estados contables se presenten ante ese organismo de control en moneda homogénea.

Es por ello, y en consonancia con las disposiciones de la CNV mencionadas anteriormente, que los presentes estados contables han sido preparados en moneda homogénea, reconociendo los efectos de la inflación en forma retroactiva desde la fecha de inicio del Fideicomiso.

Inicialado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 26/07/2022

**BECHER Y ASOCIADOS SRL**  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

En Representación del Fiduciario

En Representación del Fiduciario

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

Daniel L. Santamans  
Contador General

Alberto Jorge Liwski  
Por gerencia de administración

**FIDEICOMISO FINANCIERO “MEGABONO 239”  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN**

Correspondientes al ejercicio económico irregular de cinco meses iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de mayo de 2022, presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de once meses y diecisiete días iniciado el 15 de enero de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021 (Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

**NOTA 3- BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACION (Cont.)**

**3.1 Información contable ajustada por inflación (Cont.)**

A los efectos del ajuste por inflación, y tal como lo establece la Resolución JG N° 539/18 de la FACPCE, se han aplicado coeficientes calculados a partir de índices publicados por dicha Federación, resultantes de combinar Índices de Precios al Consumidor nacional (“IPC”) publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (“INDEC”) a partir del 1° de enero de 2017 y, hacia atrás, Índices de Precios Internos al por Mayor (“IPIM”) elaborados por dicho Instituto o, en su ausencia, índices de precios al consumidor publicados por la Dirección General de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por lo expuesto, los presentes estados contables fiduciarios de liquidación, han sido reexpresados en moneda homogénea al 31 de mayo de 2022.

De acuerdo a lo establecido por la RT N° 6 y las guías complementarias de la FACPCE, el Fideicomiso optó por presentar los resultados financieros reexpresados a moneda de cierre, exponiendo el efecto del Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda (“RECPAM”) en una línea separada. El uso de esta opción no permite la determinación de las magnitudes reales de los diferentes componentes de los resultados financieros.

**3.2 Información comparativa**

Los presentes estados contables fiduciarios de liquidación se presentan en forma comparativa con los correspondientes al ejercicio económico irregular de once meses y diecisiete días iniciado el 15 de enero de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021. Los mismos han sido ajustados de acuerdo con el procedimiento indicado en nota 3.1 y se encuentran expresados a moneda homogénea de mayo de 2022.

Se han reclasificado ciertas cifras de los estados contables fiduciarios correspondientes al ejercicio económico irregular finalizado el 31 de diciembre de 2021 a los efectos de su presentación comparativa con los del ejercicio económico irregular actual.

Por tratarse de dos ejercicios económicos irregulares y siendo de liquidación el finalizado el 31 de mayo de 2022, las cifras no resultan comparables.

**3.3 Criterios de valuación y exposición**

**a) Rubros monetarios**

Caja y bancos, inversiones, créditos y pasivos se mantuvieron a sus valores nominales más los intereses devengados al cierre.

Inicialado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 26/07/2022

**BECHER Y ASOCIADOS SRL**  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

En Representación del Fiduciario

En Representación del Fiduciario

**Cra. Mónica Zecchillo (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

**Daniel L. Santamans**  
Contador General

**Alberto Jorge Liwski**  
Por gerencia de administración

**FIDEICOMISO FINANCIERO “MEGABONO 239”**  
**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN**

Correspondientes al ejercicio económico irregular de cinco meses iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de mayo de 2022, presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de once meses y diecisiete días iniciado el 15 de enero de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021 (Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

**NOTA 3- BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACION (Cont.)**

**3.3 Criterios de valuación y exposición (Cont.)**

**b) Préstamos**

Se valoraron a su valor descontado más los intereses devengados al cierre.

El Fiduciario ha decidido utilizar los siguientes lineamientos para constituir la previsión por riesgo de incobrabilidad para la cartera de préstamos: a) el monto de cada crédito no debe ser superior a los miles de \$45 (miles de pesos cuarenta y cinco); b) el crédito en cuestión debe tener una morosidad mayor a 180 días de producido su vencimiento; c) deben haberse cortado los servicios o dejado de operar con el deudor moroso; y d) los deudores deben estar fehacientemente notificados.

Devengamiento de intereses: los intereses fueron devengados sobre la base del período, en que han sido generados.

**c) Valores de Deuda Fiduciaria suscriptos**

Los Valores de Deuda Fiduciaria han sido valuados a su valor residual más los intereses devengados al cierre.

**d) Certificados de Participación suscriptos**

Los certificados de participación se exponen a su valor nominal y en la columna “ajuste de certificados de participación” se expone el correspondiente ajuste para la reexpresión mediante la aplicación de los índices indicados en la nota 3.1.

**e) Impuesto a las ganancias**

Con fecha 17 de mayo de 2018, el Gobierno Nacional promulgó, a través del Decreto N° 471/2018, la reglamentación de la Ley de financiamiento productivo N° 27.440, sancionada por el Congreso de la Nación el 9 de mayo de ese año. La mencionada ley fue publicada en el Boletín Oficial el 18 de mayo de 2018. En su artículo 205, la mencionada reglamentación dispone que, en pos de transparentar el tratamiento impositivo vigente, los fideicomisos y los fondos comunes de inversión contemplados por los apartados 6 y 7 del inciso a) del artículo 69 de la Ley de impuesto a las ganancias tributarán el impuesto a las ganancias en la medida en que los certificados de participación y/o títulos de deuda o las cuotapartes que emitieran no hubieren sido colocados por oferta pública con autorización de la Comisión Nacional de Valores. De existir tal colocación tributarán sólo en proporción a las inversiones no realizadas en la República Argentina.

Siendo éste un Fideicomiso Financiero con Oferta Pública de sus certificados de participación y/o títulos de deuda comprendido en los mencionados apartados, quedaría eximido (en el caso que el resultado impositivo arrojará ganancias) del pago de impuesto a las ganancias y de sus correspondientes anticipos.

Inicialado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 26/07/2022

**BECHER Y ASOCIADOS SRL**

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

En Representación del Fiduciario

En Representación del Fiduciario

**Cra. Mónica Zecchillo (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

**Daniel L. Santamans**  
Contador General

**Alberto Jorge Liwski**  
Por gerencia de administración

**FIDEICOMISO FINANCIERO “MEGABONO 239”  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN**

Correspondientes al ejercicio económico irregular de cinco meses iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de mayo de 2022, presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de once meses y diecisiete días iniciado el 15 de enero de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021 (Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

**NOTA 3- BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACION (Cont.)**

**3.3 Criterios de valuación y exposición (Cont.)**

**e) Impuesto a las ganancias (Cont.)**

Por lo expuesto, serán los inversores receptores de las ganancias que distribuyera el Fideicomiso, quienes deberán incorporar dicha renta en sus declaraciones juradas siendo de aplicación las normas generales de la ley para el tipo de ganancia que se tratase de no haber mediado tal vehículo, dependiendo siempre de su condición de persona humana, persona jurídica o beneficiario del exterior.

**f) Resultados**

Las cuentas del estado de resultados fiduciario se exponen a su valor reexpresado, de la siguiente manera:

- i. los ingresos y gastos se ajustan desde la fecha de origen de las transacciones que los originan o del correspondiente devengamiento;
- ii. los ingresos y egresos financieros se presentan netos del efecto de la inflación de los activos y pasivos financieros que generaron esos resultados;
- iii. el resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM) se presenta en una línea separada y refleja el efecto de la inflación sobre las partidas monetarias que no fue computado en la determinación de los resultados financieros y por tenencia en términos reales.

**g) Estimaciones**

La preparación de los estados contables de acuerdo con normas contables vigentes requiere que la Gerencia de la Sociedad Fiduciaria efectúe estimaciones que afectan la determinación de los importes de activos y pasivos y la revelación de contingencias a la fecha de la presentación de los estados contables. Los resultados e importes reales pueden diferir de las estimaciones efectuadas para la preparación de los estados contables.

**h) Estado de Flujo de Efectivo**

Para la presentación de los estados de flujo de efectivo, se ha adoptado la alternativa del Método Directo establecido por la Resolución Técnica N°8 modificada por la Resolución Técnica N° 19 de la F.A.C.P.C.E. considerándose efectivo a Caja y Bancos e Inversiones.

Inicialado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 26/07/2022

**BECHER Y ASOCIADOS SRL**  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

En Representación del Fiduciario

En Representación del Fiduciario

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

Daniel L. Santamans  
Contador General

Alberto Jorge Liwski  
Por gerencia de administración

**FIDEICOMISO FINANCIERO “MEGABONO 239”  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN**

Correspondientes al ejercicio económico irregular de cinco meses  
iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de mayo de 2022,  
presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de once meses y diecisiete días  
iniciado el 15 de enero de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021  
(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

**NOTA 4- DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS**

La composición de los principales rubros al 31 de mayo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 es la siguiente:

	31/5/2022	31/12/2021
<b>4.1 Inversiones</b>		
Depósitos a plazo fijo	-	10.022
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>10.022</b>
<b>4.2 Préstamos</b>		
<b>Corrientes</b>		
Capitales	-	646.825
Intereses devengados	-	272.557
Previsiones por riesgo de incobrabilidad (Nota 5)	-	(62.873)
<b>Subtotal</b>	<b>-</b>	<b>856.509</b>
<b>No Corrientes</b>		
Capitales	-	14.018
Intereses devengados	-	5.408
<b>Subtotal</b>	<b>-</b>	<b>19.426</b>
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>875.935</b>
<b>4.3 Valores de Deuda Fiduciaria</b>		
Valor Nominal Valores de Deuda Fiduciaria	-	100.367
Amortización a pagar de los Valores de Deuda Fiduciaria	-	115.701
Intereses a pagar de los Valores de Deuda Fiduciaria	-	25.527
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>241.595</b>
<b>4.4 Deudas Comerciales</b>		
Honorarios y comisiones por servicios a pagar	872	361
Provisión para gastos	105	-
<b>Total</b>	<b>977</b>	<b>361</b>
<b>4.5 Deudas fiscales</b>		
Impuesto sobre los ingresos brutos	-	2.847
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>2.847</b>
<b>4.6 Otras deudas</b>		
Deuda con el Fiduciante	688	-
Diversas	-	8.630
<b>Total</b>	<b>688</b>	<b>8.630</b>

Inicialado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 26/07/2022

**BECHER Y ASOCIADOS SRL**  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

En Representación del Fiduciario

En Representación del Fiduciario

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

Daniel L. Santamans  
Contador General

Alberto Jorge Liwski  
Por gerencia de administración

**FIDEICOMISO FINANCIERO “MEGABONO 239”**  
**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN**

Correspondientes al ejercicio económico irregular de cinco meses iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de mayo de 2022, presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de once meses y diecisiete días iniciado el 15 de enero de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021 (Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

**NOTA 5 - MOVIMIENTO DE LAS PREVISIONES**

El movimiento de las provisiones por riesgo de incobrabilidad al 31 de mayo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

<b>Concepto</b>	<b>31/5/2022</b>	<b>31/12/2021</b>
Saldo al inicio del ejercicio	62.873	-
Cargo por incobrabilidad del ejercicio irregular (a)	19.210	65.215
Resultado por Exposición al Cambio en el Poder Adquisitivo de la Moneda (RECPAM)	(14.994)	(2.342)
Disminución por retrocesión de cartera	(67.089)	-
<b>Saldo al cierre del ejercicio irregular</b>	<b>-</b>	<b>62.873</b>

(a) Imputadas al rubro Cargo por Incobrabilidad del estado de resultados.

**NOTA 6 - APERTURA DE CRÉDITOS Y DEUDAS**

a) La apertura por plazo de los préstamos sin incluir la Previsión de Deudores Incobrables y otros créditos según el plazo estimado de cobro al 31 de mayo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 es la siguiente:

	<b>31/5/2022</b>	<b>31/12/2021</b>
<u>De plazo vencido</u>	-	89.201
<u>Sin plazo establecido</u>	-	-
<u>A vencer</u>		
Hasta 3 meses	-	361.269
Entre 3 y 6 meses	-	202.573
Entre 6 y 9 meses	-	154.292
Entre 9 y 12 meses	-	132.901
En más de 1 año	-	19.426
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>959.662</b>

Inicialado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 26/07/2022

**BECHER Y ASOCIADOS SRL**  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

En Representación del Fiduciario

En Representación del Fiduciario

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

Daniel L. Santamans  
Contador General

Alberto Jorge Liwski  
Por gerencia de administración



**FIDEICOMISO FINANCIERO "MEGABONO 239"**  
**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN**

Correspondientes al ejercicio económico irregular de cinco meses iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de mayo de 2022, presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de once meses y diecisiete días iniciado el 15 de enero de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021 (Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

**NOTA 6 - APERTURA DE CRÉDITOS Y DEUDAS (Cont.)**

b) La apertura por plazo de deudas al 31 de mayo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 es la siguiente:

	<u>31/5/2022</u>	<u>31/12/2021</u>
<u>De plazo vencido</u>	-	-
<u>Sin plazo establecido</u>	-	9.976
<u>A vencer</u>		
Hasta 3 meses	1.665	211.533
Entre 3 y 6 meses	-	41.900
Entre 6 y 9 meses	-	-
Entre 9 y 12 meses	-	-
En más de 1 año	-	-
<b>Total</b>	<b>1.665</b>	<b>263.409</b>

c) La apertura de los préstamos sin incluir la Previsión de Deudores Incobrables, otros créditos y deudas según devenguen o no intereses al 31 de mayo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 es la siguiente:

	<u>31/5/2022</u>	<u>31/12/2021</u>
<u>Créditos</u>		
Devengan intereses	-	589.663
No devengan intereses	-	369.999
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>959.662</b>
<u>Deudas</u>		
Devengan intereses	-	216.068
No devengan intereses	1.665	47.341
<b>Total</b>	<b>1.665</b>	<b>263.409</b>

Inicialado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 26/07/2022

**BECHER Y ASOCIADOS SRL**  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

En Representación del Fiduciario

En Representación del Fiduciario

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

Daniel L. Santamans  
Contador General

Alberto Jorge Liwski  
Por gerencia de administración

**FIDEICOMISO FINANCIERO “MEGABONO 239”**  
**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN**

Correspondientes al ejercicio económico irregular de cinco meses iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de mayo de 2022, presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de once meses y diecisiete días iniciado el 15 de enero de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021 (Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

**NOTA 7 - COMPOSICIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN**

La composición de los Certificados de Participación al 31 de mayo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 es la siguiente:

Clase	Suscripción	Ajuste de Certificados Suscriptos	Saldo al 31/12/2021	Amortización del Ejercicio Irregular	Ajuste de Amortización del Ejercicio Irregular	Asignación de resultados no asignados	Rescate anticipado por liquidación	Saldo al 31/05/2022
Certificados de Participación	386.379	313.377	699.756	(150.770)	(12.378)	(108.386)	(428.222)	-

**NOTA 8 - HECHOS POSTERIORES**

A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables Fiduciarios de Liquidación, no existen acontecimientos u operaciones ocurridas con posterioridad al cierre que puedan afectar significativamente la situación patrimonial del Fideicomiso ni los resultados del ejercicio irregular.

Inicialado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 26/07/2022

**BECHER Y ASOCIADOS SRL**  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

En Representación del Fiduciario

En Representación del Fiduciario

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

Daniel L. Santamans  
Contador General

Alberto Jorge Liwski  
Por gerencia de administración

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE ESTADOS CONTABLES DE LIQUIDACIÓN

### Señores

Presidente y Directores de

Banco de Valores S.A., en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero MEGABONO 239

CUIT 30-57612427-5

Domicilio Legal: Sarmiento 310 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### 1) Informe sobre los estados contables fiduciarios de liquidación

Hemos auditado los estados contables fiduciarios de liquidación adjuntos correspondientes al Fideicomiso Financiero MEGABONO 239, C.U.I.T. N° 30-71704195-6, que comprenden el estado de situación patrimonial fiduciario de liquidación al 31 de mayo de 2022, el estado de resultados fiduciario de liquidación, el estado de evolución del patrimonio neto fiduciario de liquidación y el estado de flujo de efectivo fiduciario de liquidación por el ejercicio económico irregular de cinco meses iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de mayo de 2022, así como el resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 8.

Las cifras y otra información correspondiente al ejercicio económico irregular de once meses y diecisiete días iniciado el 15 de enero de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021, son parte integrante de los estados contables fiduciarios mencionados precedentemente y se presentan con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico irregular actual.

### 2) Responsabilidad del Directorio del Fiduciario en relación a los estados contables fiduciarios de liquidación

La Dirección de Banco de Valores S.A., en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero MEGABONO 239, es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables fiduciarios de liquidación mencionados precedentemente de conformidad con las normas contables profesionales argentinas y del control interno que su Directorio considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

### 3) Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

**BECHER Y ASOCIADOS SRL**  
**C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21**

**Cra. Mónica Zecchillo (Socia)**  
**Contadora Pública (U.B.A.)**  
**C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247**



### **3) Responsabilidad del Auditor (Cont.)**

Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el Directorio del Fiduciario, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

### **4) Opinión**

En nuestra opinión, los estados contables fiduciarios de liquidación adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Fideicomiso Financiero MEGABONO 239 al 31 de mayo de 2022, los resultados fiduciarios de liquidación, la evolución del patrimonio neto fiduciario de liquidación y el flujo de efectivo fiduciario de liquidación correspondientes al ejercicio económico irregular de cinco meses iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de mayo de 2022, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

### **5) Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

- a) En base a nuestro examen efectuado con el alcance indicado en 3), informamos que los estados contables fiduciarios de liquidación del Fideicomiso Financiero “**MEGABONO 239**” al 31 de mayo de 2022, surgen de sistemas computarizados. Las registraciones contables del ejercicio irregular y los estados contables fiduciarios de liquidación se encuentran en curso de ser transcriptos a los registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales.
- b) Según surge de los registros contables, el Fideicomiso no adeuda suma alguna al 31 de mayo de 2022, en concepto de aportes y contribuciones previsionales a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino.
- c) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previsto en las normas profesionales emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de julio de 2022.

**BECHER Y ASOCIADOS SRL**  
**C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21**

**Cra. Mónica Zecchillo (Socia)**  
**Contadora Pública (U.B.A.)**  
**C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247**